EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

Daniela Esper
C.C. No. 1.140.859.762

LA SUMA DE TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 3.320.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS. No. 202102828 **CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.**

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO
NO. 59961821414

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 16 días del mes Noviembre del año 2021.

Cordialmente,



DANIELA ESPER SOCARRAS

C.C. No. 1.140.859.762